

ACUERDO AP/06/2024, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DESIGNA AL DOCTOR ERIK ALEJANDRO CANCINO TORRES, COMO DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN, CON EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 27 numeral 10; 28; 33 numeral 1, fracción XXX; y 34 fracciones II, III, IV y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y II, de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril del dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17, fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio

de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.

SEGUNDO.- Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas establece como atribución del Presidente (a) del Organismo garante, proponer a los comisionados el nombramiento de personal con nivel de Director de Área o equivalente, o superiores, lo que se encuentra estipulado en el artículo 34, fracción III.

TERCERO.- Que la Dirección de Capacitación y Difusión, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, es una de las áreas con las que cuenta este Órgano Garante para la realización de acciones en cumplimiento y despacho de las atribuciones y obligaciones de los asuntos que le competen, así como el óptimo ejercicio de sus funciones, acorde a lo establecido en el dispositivo 48 del Reglamento Interior de este Organismo Garante.

CUARTO.- Que a juicio de los integrantes de este Pleno, el C. Erik Alejandro Cancino Torres, es propuesto por la Presidenta de este órgano garante, como lo estipula el artículo 34, fracción III de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, además de ser una persona de reconocida probidad, muestra tener la capacidad y el profesionalismo suficientes para dirigir la Dirección de Capacitación y Difusión de este Instituto.

Por las Consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25, 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
AP/06/2024

ARTICULO UNICO: Se nombra al doctor Erik Alejandro Cancino Torres, como Director de Capacitación y Difusión del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, con efectos a partir del primero de febrero del año dos mil veinticuatro.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo para su debida difusión.

Dado en Sesión Pública Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria, el día 31 de enero del 2024.



Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



Lic. Luis Adrián Mendiola Padilla
Comisionado



Lic. Suheidy Sánchez Lara
Secretaría Ejecutiva